

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la Información Privilegiada de 29 de febrero de 2024, con número de registro 2.148, relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias para amortización (el "Programa de Recompra"), y a la comunicación de Otra Información Relevante de 24 de septiembre de 2024, con número de registro 30.610, relativa a la finalización del Programa de Recompra, se informa de que el Consejo de Administración de Unicaja, en sesión celebrada hoy, ha acordado ejecutar el acuerdo de reducción de capital social adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 abril de 2024, fijando el importe de la reducción en 20.849.752,75 euros, mediante la amortización de 83.399.011 acciones propias, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un 3,14% del capital social, actualmente en autocartera (la "Reducción de Capital") provenientes en su totalidad del Programa de Recompra.

Una vez ejecutada la Reducción de Capital, el capital social quedará fijado en 642.858.617 euros, dividido en 2.571.434.468 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una.

La Sociedad realizará con cargo a reservas de libre disposición la Reducción de Capital, dotando una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por lo que, los acreedores sociales no gozarán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

A efectos de lo establecido en el artículo 411.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no es preciso el consentimiento de los titulares de las emisiones de obligaciones en circulación, toda vez que no se verá modificada la proporción inicial entre la suma de capital más las reservas de la Sociedad y la cuantía de las obligaciones pendientes de amortizar.

Los anuncios de la Reducción de Capital serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de Unicaja (www.unicajabanco.com) en los próximos días.

Con posterioridad, Unicaja otorgará la escritura de reducción de capital social y modificación de los Estatutos Sociales y, tras su inscripción en el Registro Mercantil, solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación y baja en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Málaga, a 27 de septiembre de 2024